



**NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2019 (B.O.E. N.º. 268 DE 07/11/2019).**

Mediante Acuerdo de este Tribunal, de 13 de marzo de 2020, se resolvió la suspensión de la convocatoria del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, considerando las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en pro de la necesaria colaboración en la adopción de las medidas que contribuyeran a hacer frente a la emergencia epidemiológica derivada de la propagación del coronavirus COVID-19, considerando el elevado número de personas aspirantes convocadas a la realización de este ejercicio, y unido todo ello a las pautas recomendadas en el Protocolo de actuación de la Universidad de Málaga ante la activación de la alerta sanitaria por COVID-19 (SARS-CoV-2).

Posteriormente, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, vigente desde la citada fecha, estableció en su Disposición Adicional Tercera la suspensión de los términos e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, entre las que se encuentra la Universidad de Málaga, al tiempo que estableció que el computo de esos plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En aplicación de estas premisas y de la norma citada, este Tribunal ha acordado, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020, informar a los interesados en el procedimiento de los siguientes asuntos:

1. El procedimiento de pruebas selectivas se reanudará en el momento en el que queden derogadas las medidas de suspensión de términos e interrupción de plazos previstas en el Real Decreto 463/2020 y las sucesivas prórrogas de la declaración de estado de alarma.
2. En función de esa reanudación, y tomando en consideración las medidas que, en su caso, sean establecidas por las autoridades sanitarias y gubernativas, de ámbito estatal, autonómico y de la Universidad de Málaga, se procederá a realizar una nueva convocatoria para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, con la suficiente antelación para su general conocimiento por las personas interesadas.
3. En la convocatoria que en su momento se realice, y en los plazos que al efecto sean necesarios, se adoptarán todas las medidas de distanciamiento social y de seguridad de las personas que las normativas vigentes establezcan, con el fin de garantizar la seguridad y la salud de todas las personas interesadas. A estos efectos, la convocatoria se realizará una vez pueda garantizarse absolutamente el cumplimiento de esas medidas.

Málaga, 24 de abril de 2020  
El Secretario del Tribunal Calificador

Francisco Carlos Ruiz Rubio